

Acuerdos de Asamblea Ordinaria Anual



FECHA: 26/04/2019

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

| | |
|---------------------------------|---|
| CLAVE DE COTIZACIÓN | CONVER |
| RAZÓN SOCIAL | CONVERTIDORA INDUSTRIAL, S.A.B. DE C.V. |
| SERIE | |
| TIPO DE ASAMBLEA | ORDINARIA ANUAL |
| FECHA DE CELEBRACIÓN | 25/04/2019 |
| HORA | 17:00 |
| PORCENTAJE DE ASISTENCIA | 75.65 % |
| DECRETA DERECHO | No |

ACUERDOS

Resumen de los acuerdos de la asamblea tomados por unanimidad de votos de los accionistas presentes o representados.

- (a) Se aprueba el Informe Anual de Actividades del Comité de Prácticas Societarias, relativo al Ejercicio Social de 2018 en los términos propuestos.
- (b) Se aprueba el Informe Anual de Actividades del Comité de Auditoría de la Sociedad, relativo al Ejercicio Social 2018 en los términos propuestos.
- (c) Se aprueba el Informe del Director General de la Sociedad, conjuntamente con los informes a que se refiere el artículo 172 de la ley General de Sociedades Mercantiles, excepto por lo previsto en el inciso b) de dicho precepto, por ser materia de otro acuerdo de esta asamblea y con el informe del auditor externo de la sociedad, RESA Y ASOCIADOS, S.C. todos ellos en los términos propuestos.
- (d) Se hace constar que para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 76, fracción XIX de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, se dio lectura al informe sobre la revisión de la situación fiscal de la Sociedad, relativo al cumplimiento de sus obligaciones fiscales durante el Ejercicio Social de 2017.
- (e) Se hace constar que se dio lectura y aprobó a la Opinión del Consejo de Administración, sobre el Informe del Director General.
- (f) Se aprueban en los términos propuestos, los informes a que se refieren los incisos d) y e) de la fracción IV del artículo 28 de la Ley del Mercado de Valores, relativos al Ejercicio Social de 2018, que comprenden en primer lugar la opinión del órgano de administración de la Sociedad, sobre el Informe del Director General, así como el Informe a que se refiere el artículo 172, inciso b) de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
- (g) Se aprueba la gestión del Consejo de Administración, y del Director General de la Sociedad, por el Ejercicio Social 2018, y se ratifican sus gestiones.
- (h) De la utilidad neta del ejercicio, que asciende a la cantidad de \$7'227,000.00 M.N. (Siete millones doscientos veintisiete mil pesos 00/100 Moneda Nacional) se determina lo siguiente:

Acuerdos de Asamblea Ordinaria Anual



FECHA: 26/04/2019

- (i) No ha lugar a incrementar el fondo de reserva legal, puesto que se ha cumplido con el requisito legal correspondiente;
- (ii) Enviar a la cuenta de resultados acumulados el total de la utilidad del Ejercicio social 2018, es decir, la suma de \$7'227,000.00 M.N. (Siete millones doscientos veintisiete mil pesos 00/100 Moneda Nacional).
- (i) Se autoriza que la Sociedad destine hasta la suma de \$38'589,000.00 M.N. (Treinta y ocho millones quinientos ochenta y nueve mil pesos 00/100 Moneda Nacional) para utilizarla en la compra de acciones propias de conformidad con los lineamientos establecidos por el artículo 56 de la Ley del Mercado de Valores y demás disposiciones aplicables.
- (j) Se ratifican y aprueban todas las acciones tomadas por los miembros del Consejo de Administración, liberándolos a cada uno de ellos sujeto a lo señalado por el artículo 33 de la Ley del Mercado de Valores, de cualquier responsabilidad en el ejercicio de sus funciones otorgándoles el finiquito más amplio que en derecho proceda.
- (k) El Consejo de Administración de la Sociedad estará compuesto por las siguientes personas, en sus cargos de titulares o suplentes, en el entendido que los consejeros suplentes lo serán de aquellos consejeros titulares que tengan la misma calidad de consejeros independientes o relacionados. En cada caso la calidad de sus integrantes fue también calificada por esta asamblea, de conformidad a lo establecido en el artículo 26 de la Ley del Mercado de Valores:

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

MIEMBROS PROPIETARIOS CALIDAD

Alejandro de la Garza Hesles (Presidente) Relacionado
Juan Jaime Petersen Farah Independiente
Javier Morales Ruiz Velasco Independiente
Eduardo Humberto Jiménez González Independiente
José Miguel Rodríguez Mendoza Relacionado

MIEMBROS SUPLENTE CALIDAD

Angel Contreras Moreno Independiente
Sergio Valdes Orejas Independiente

- (l) De acuerdo con lo establecido en la cláusula trigésima sexta del estatuto social y artículo 152 de la Ley General de Sociedades Mercantiles esta asamblea resuelve no exigir a los consejeros designados el otorgamiento de caución alguna para asegurar la responsabilidad en que pudiesen incurrir en el desempeño de sus cargos.
- (m) Se ratifica con el carácter de Presidente del Consejo de Administración al señor Alejandro de la Garza Hesles con todas las facultades que le han sido otorgadas y se ratifica también al señor Adolfo Garcin de la Cueva en el cargo de Secretario del Consejo de Administración, designando al señor Diego García de Quevedo Loza como su suplente, ambos sin formar parte del mismo
- (n) Se designan como Presidente del Comité de Auditoría y Presidente del Comité de Prácticas Societarias, respectivamente, a los señores Javier Morales Ruiz Velasco y Eduardo Humberto Jimenez Gonzalez.
- (o) Se hace constar que con base a lo anterior, los Comités de Auditoria y Prácticas Societarias quedan integrados de la siguiente manera:

COMITE DE AUDITORIA

FECHA: 26/04/2019

NOMBRE CARGO

Javier Morales Ruiz Velasco Presidente (Independiente)
Angel Contreras Moreno Vocal (Independiente)
Eduardo Humberto Jiménez González Secretario (Independiente)
Juan Jaime Petersen Farah Suplente
Sergio Valdes Orejas Suplente

COMITE DE PRÁCTICAS SOCIETARIAS

NOMBRE CARGO

Eduardo Humberto Jimenez Gonzalez Presidente (Independiente)
Juan Jaime Petersen Farah Vocal (Independiente)
José Miguel Rodríguez Secretario (Relacionado)

(p) Se hace constar que al estar integrado el Comité de Prácticas Societarias por mayoría de consejeros con la calidad de independientes, la Sociedad deberá revelar dicha circunstancia al público, en los términos del primer párrafo del artículo 25 de la Ley del Mercado de Valores.

(q) Por lo que respecta la remuneración que deberán de percibir con cargo a la Sociedad, los miembros que integran el Órgano de Administración de la Sociedad, exceptuando al Secretario de dicho Consejo, se determina que por cada sesión en la que participen, reciban la suma de \$6,000.00 (Seis mil pesos 00/100 M.N.) o el equivalente a una moneda de 10 pesos oro, neta después de impuestos y retenciones, ya que la Sociedad por su cuenta liquidará los impuestos que de esa remuneración se causen.

(r) Se resuelve aprobar que la Sociedad lleve a cabo la puesta en marcha y la debida inscripción preventiva de un Programa para la emisión de certificados bursátiles de corto y largo plazo con carácter revolvable a ser autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, por un monto de hasta \$1,000,000,000.00 (mil millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) o su equivalente en UDIs, sin que el saldo insoluto de principal de los Certificados Bursátiles de largo plazo excedan el Monto Total Autorizado del Programa y sin que el saldo insoluto de principal de los Certificados Bursátiles de corto plazo exceda los \$300'000,000.00 M.N. (trescientos millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) o su equivalente en UDIs, mediante la emisión y colocación de certificados bursátiles conforme a los términos y condiciones que en su momento determine, en cada caso, la administración de la Sociedad y/o los delegados especiales designados para tales efectos en la presente asamblea.

(s) En virtud de lo anterior, se aprueba que la Sociedad lleve a cabo todas las emisiones de certificados bursátiles al amparo del Programa, en una o varias series hasta por el monto total autorizado del Programa o su equivalente en Unidades de Inversión con las características que al efecto determine la administración de la Sociedad y/o los delegados especiales designados para tales efectos en la presente asamblea.

(t) Asimismo, se resuelve aprobar que la Sociedad celebre todos y cada uno de los contratos, prospectos, folletos, solicitudes, certificaciones y demás documentos necesarios o convenientes para la implementación del Programa.

(u) A efecto de formalizar las operaciones autorizadas conforme a lo antes mencionado, se designa como delegados especiales y en consecuencia, en este acto se otorga un poder en favor de los señores Alejandro de la Garza Hesles y José Miguel Rodríguez Mendoza, general en cuanto a las facultades pero especial en cuanto a su objeto, para ser ejercido conjunta o separadamente; (a) para pleitos y cobranzas (b) para actos de administración, en los términos de los dos primeros párrafos del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal y de sus correlativos de los Códigos Civiles del lugar donde se ejercite, con inclusión de todas aquellas facultades generales y especiales que conforme a la ley requieran cláusula especial, así como (c) para otorgar, suscribir, aceptar, emitir, endosar y avalar títulos de crédito, en los términos del artículo noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. Los poderes antes mencionados,

FECHA: 26/04/2019

podrán ser ejercitados conjuntamente o individualmente por cualesquiera de los apoderados, y estarán limitados, en cuanto a su objeto, a (i) suscribir en nombre y representación de la Sociedad el (los) pagaré(s), convenios, contratos, prospectos, suplementos, acuerdos, solicitudes, declaraciones, certificaciones y demás documentos que sean necesarios o convenientes, para (i) el establecimiento del Programa y las emisiones que se realicen al amparo del mismo, (ii) para convenir que se someta a la Sociedad a cualquier jurisdicción que se establezca en los contratos, convenios o documentos correspondientes, (iii) sustituir o delegar el presente poder a favor de terceros y solicitar copias de este poder, y (iv) realizar los demás actos convenientes o necesarios, con relación a los actos previamente aprobados.

(v) Finalmente, se aprueba que la Sociedad solicite ante todas las instituciones públicas y privadas las autorizaciones y dispensas necesarias para llevar a cabo las operaciones de crédito o de financiamiento antes referidas, incluyendo sin limitar cualesquier trámites ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y las bolsas de valores así como la presentación de cualquier clase de solicitud de registro antes las autoridades mexicanas.

(w) Son delegados de esta asamblea los señores Alejandro de la Garza Hesles José Miguel Rodríguez Mendoza y Adolfo Garcin de la Cueva, a quienes se les otorgan en lo individual, todas las potestades necesarias para realizar cualquier acto relacionado con las resoluciones de esta asamblea incluyendo la facultad para comparecer ante el Notario Público de su elección, a ejecutar los acuerdos tomados por esta asamblea y hacer protocolizar un ejemplar del acta que con motivo de esta reunión se levante en la que podrá incluirse una compulsión de los estatutos de la Sociedad y solicitar su inscripción en el Registro público de la Propiedad y de comercio del domicilio social.

(x) Se aprueba la presente acta por unanimidad de los presentes.

Adolfo Garcin de la Cueva
Secretario del Consejo de Administración